



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009 -2013-IRTP

Lima, 22 ABR. 2013

VISTOS: el Proveído N° 3460 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 176-2013-GAF.2/IRTP de fecha 12 de abril de 2013 de la Oficina de Logística y el Memorandum N° 348-2013-OGAL/IRTP de fecha 19 de abril de 2013 de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 004 y 006-2013-IRTP, se aprobó y modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante Pedido de Compra N° 00409 la Gerencia de Televisión solicita la "Adquisición de dos (02) televisores LED 3D para set de grabación" y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de S/. 79,998.00 (Setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100 nuevos soles); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, debiendo por ello ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, mediante Informe N° 176-2013-GAF.2/IRTP la Oficina de Logística señala que el monto para la "Adquisición de UPS de 10 KW para Sistema UP Link HD", resultante del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, asciende a S/. 30,373.20 (Treinta mil



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

trescientos setenta y tres con 20/100 nuevos soles), disminuyendo en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado en el PAC equivalente a S/. 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 nuevos soles); variando el tipo de proceso de selección de una Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación de Menor Cuantía; correspondiendo por ello incluir la Adjudicación de Menor Cuantía y excluir la Adjudicación Directa Selectiva programada en el PAC 2013;

Que, en virtud, a las indagaciones de los requerimientos antes detallados, la Oficina de Finanzas a través del Memorándum N° 662-2013-GAF.4/IRTP y Certificado de Crédito Presupuestario N° 0586-2013-Finanzas-Presupuesto, respectivamente, ha otorgado la disponibilidad presupuestal correspondiente evidenciándose con ello la existencia de recursos suficientes para la contratación de los mencionados procesos;

Que, mediante Informe N° 166-2013-GAF.2/IRTP la Oficina de Logística solicitó la exclusión de los procesos programados en el PAC 2013 con los números de referencia 07 y 08, para el arrendamiento de las Oficinas Administrativas del IRTP, por haberse autorizado las prórrogas por el pazo de un (01) año de los contratos de arrendamiento de los inmuebles ubicados en: (i) Av. Paseo de la República 1110 (Pisos: primero, segundo y terraza) para las oficinas administrativas del IRTP (Oficina de Producción de la Gerencia de Televisión, Oficina General de Planificación y Desarrollo, Oficina General de Asesoría Legal, Oficina de Filiales y Oficina de Relaciones Públicas), y; (ii) Av. Paseo de la República 1110 (Pisos: tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y azotea) para las oficinas administrativas del IRTP (Oficina de Logística, Personal, Finanzas, Tesorería, Contabilidad, Auditoría Interna, Informática y Estadística, Gerencia de Administración y Finanzas, Comercialización y Archivo);

Que, asimismo la Oficina de Logística mediante Informe N° 176-2013-GAF.2/IRTP manifiesta que la contratación programada en el PAC 2013 como una Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de mantenimiento de vehículos del IRTP" por el valor estimado de S/. 56,000.00, producto del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha determinado como valor referencial el importe de S/. 30,009.00, monto correspondiente a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, el cual ha sido considerado como no programable, solicitando por ello la exclusión del proceso contemplado en el PAC como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, considerando que el valor referencial del proceso de selección para la "Adquisición de UPS para Sistema UP Link HD", difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado considerado en el PAC 2013 de la Entidad, lo que ocasiona que el proceso de selección a ejecutarse varíe; además de existir la necesidad de incluir un (01) proceso de selección y excluir tres (03) procesos de selección, conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Entidad; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2012-IRTP de fecha 17 de octubre de 2012, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 001, 004 y 006-2013-IRTP, respectivamente, conforme a los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP
Dr. Luigino Pilotto Carreño
Gerente General

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP
RUC N° 20338915471

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FECHA EST. CONV.
83	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE TELEVISORES LED PARA SET DE GRABACION	S/. 79,998.00	ABRIL
84	9 - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UPS DE 10 KW PARA SISTEMA UP LINK HD	S/. 30,373.20	ABRIL



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP
RUC Nº 20338915471

ANEXO Nº 02

EXCLUSIÓN

Nº REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FECHA EST. CONV.
7	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL IRTP (OFICINA DE LOGISTICA, PERSONAL, FINANZAS, TESORERIA, CONTABILIDAD, AUDITORIA INTERNA, INFORMATICA Y ESTADISTICA, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, COMERCIALIZACION Y ARCHIVO)	S/. 228,000.00	MARZO
8	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION, OFICINA DE FILIALES, OFICINA GENERAL DE ASESORIA LEGAL, OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS Y OFICINA DE PRODUCCION DE TELEVISION DEL IRTP	S/. 93,600.00	MARZO
10	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL IRTP	S/. 56,000.00	FEBRERO
60	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UPS PARA SISTEMA UP LINK HD	S/. 60,000.00	MARZO

